



Contenidos básicos del trabajador en salud

Municipalidad de Córdoba

2014



Contenidos básicos para concursos de la municipalidad de Córdoba

A través del siguiente material se pretende brindar una recopilación bibliográfica de los contenidos indispensables para el trabajador del área de salud, no solo para el profesional que realiza actividades de asistencia, sino también para aquellos que se desempeñan en distintos lugares y que brindan atención a la comunidad en general.

Para ello se dividió el presente en capítulos los cuales hacen referencia a distintos conceptos que son importantes conocer.

Tabla de Contenido

MEDIDAS UNIVERSALES DE BIOSEGURIDAD.....	3
BIOSEGURIDAD	3
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.....	3
USO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.....	4
ALGUNAS NORMAS GENERALES DE BIOSEGURIDAD.....	5
DERRAME O CONTAMINACIÓN SOBRE SUPERFICIES DE TRABAJO.....	6
HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	7
DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	7
DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR	8
MANEJO DEL ACCIDENTE DE TRABAJO	9
ACCIDENTE DE TRABAJO CON RIESGO BIOLÓGICO	9
NIVELES DE ATENCIÓN EN EL AREA SALUD.....	11
NIVELES DE ATENCIÓN	11
NIVELES DE PREVENCIÓN.....	13



MEDIDAS UNIVERSALES DE BIOSEGURIDAD

BIOSEGURIDAD

La bioseguridad es una calidad y garantía en el que la vida esté libre de daño, riesgo o peligro.

Conjunto de medidas y normas preventivas, destinadas a mantener el control de factores de riesgo laborales procedentes de agentes biológicos, físicos o químicos, logrando la prevención de impactos nocivos frente a riesgos propios de su actividad diaria, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la seguridad de los trabajadores, animales, visitantes y el medio ambiente.



ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Los elementos de protección personal se clasifican según el área del cuerpo que se quiere aislar. Este tipo de protección puede ser: ocular, buconasal y facial, de extremidades superiores y cuerpo.

Tipo de protección	Usuarios
PROTECCIÓN OCULAR	Médicos, Instrumentadoras quirúrgicas, personal de Enfermería, personal de oficios varios, lavandería, laboratorio clínico y de patología, personal en entrenamiento como residentes, internos y estudiantes.
PROTECCIÓN BUCONASAL Y FACIAL	Todo el personal expuesto a factores de riesgo biológico.
PROTECCIÓN DE CUERPO Y EXTREMIDADES SUPERIORES	Personal médico, de enfermería. Igualmente los odontólogos, personal de laboratorio, lavandería y oficios varios. Las características del delantal varían según el oficio a realizar.



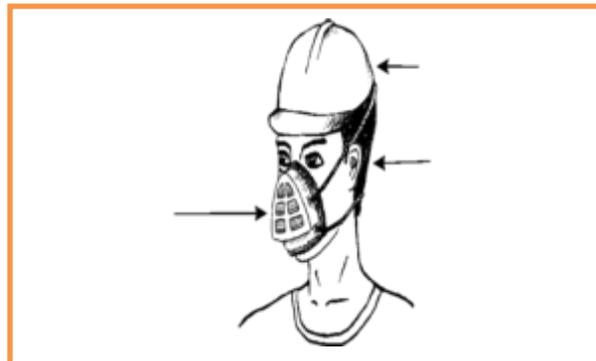
USO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Los elementos de protección personal son un complemento indispensable del trabajador, para evitar la transmisión de infecciones.

- 1) Uso de mascarilla y protectores oculares en los procedimientos que se generen gotas de sangre o líquidos corporales: Con esta medida se previene la exposición de mucosas de boca, nariz y ojos, evitando que se reciban inóculos infectados.



- 2) Uso de mascarilla buconasal: protege de contaminaciones con saliva, sangre o vómito, que pudieran salir del paciente y caer en la cavidad oral y nasal del trabajador. Al mismo tiempo, la mascarilla impide que gotitas de saliva o secreciones nasales del trabajador contaminen al paciente.



- 3) Uso de guantes: Reducen el riesgo de contaminación por fluidos en las manos, pero no evitan las cortaduras ni el pinchazo. Para personal de oficios varios y el encargado de manejo de residuos, los guantes deben ser más resistentes, tipo industrial.



ALGUNAS NORMAS GENERALES DE BIOSEGURIDAD

- Mantener el lugar de trabajo en óptimas condiciones de higiene y aseo.
- No es permitido fumar en el sitio de trabajo.
- No guardar alimentos en las neveras ni en los equipos de refrigeración de sustancias contaminantes o químicos.
- Lávese cuidadosamente las manos antes y después de cada procedimiento e igualmente si se tiene contacto con material patógeno.
- Evite deambular con los elementos de protección personal fuera de su área de trabajo.
- Mantenga sus elementos de protección personal en óptimas condiciones de aseo, en un lugar seguro y de fácil acceso.
- Si presenta alguna herida, por pequeña que sea, cúbrala con esparadrapo o curitas.
- Todo equipo que requiera reparación técnica debe ser llevado a mantenimiento, previa desinfección y limpieza por parte del personal encargado del mismo. El personal del área de mantenimiento debe cumplir las normas universales de prevención y control del factor de riesgo Biológico.
- Realice desinfección y limpieza a las superficies, elementos, equipos de trabajo, al final de cada procedimiento y al finalizar la jornada de acuerdo a el proceso descrito en el manual de limpieza y desinfección.



DERRAME O CONTAMINACIÓN SOBRE SUPERFICIES DE TRABAJO

En caso de derrame o contaminación accidental de sangre u otros líquidos corporales sobre superficies de trabajo. Cubra con papel u otro material absorbente; luego vierta hipoclorito de sodio a 5000 partes por millón sobre el mismo y sobre la superficie circundante, dejando actuar durante 30 minutos; después limpie nuevamente la superficie con desinfectante a la misma concentración y realice limpieza con agua y jabón. El personal encargado de realizar dicho procedimiento debe utilizar guantes, mascarilla y bata.



- En caso de ruptura del material de vidrio contaminado con sangre u otro líquido corporal los vidrios se deben recoger con escoba y recogedor; nunca con las manos.
- La ropa contaminada con sangre, líquidos corporales u otro material orgánico debe ser enviado a la lavandería en bolsa plástica roja.
- Disponga el material patógeno en las bolsas de color rojo, rotulándolas con el símbolo de riesgo biológico.
- En caso de accidente de trabajo con material corto-punzante haga el autoreporte inmediato del presunto accidente de trabajo.



HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR

Derechos

- Elegir una ART y cambiar de aseguradora, luego de cumplir los plazos mínimos de afiliación.
- Recibir por parte de la ART asesoramiento, capacitación y asistencia técnica en materia de prevención de riesgos para el propio empleador y para sus trabajadores.
- Recibir información de la ART sobre el régimen de alícuotas vigente, sobre las prestaciones que prevé el sistema de riesgos del trabajo y los procedimientos de denuncia de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- Exigir a su ART la realización de los exámenes periódicos que correspondan y el cumplimiento de la asistencia médica y económica a sus trabajadores en caso de accidentes o enfermedades profesionales.
- Exigir a su ART la entrega de credenciales para los trabajadores en la cual consta el número telefónico de la aseguradora para llamar en forma gratuita al Centro Coordinador de Atención Permanente (CeCAP) que brinda asistencia y orientación en caso de accidente de trabajo.

Obligaciones

- Estar afiliado a una ART o auto-asegurarse (sólo si cumplen con los requisitos establecidos).
- Notificar a la ART la incorporación de nuevo personal.
- Informar a sus trabajadores a qué ART está afiliado.
- Cumplir con las normas de higiene y seguridad en el trabajo establecidas a través de las Leyes Nº 19.587 y Nº 24.557 y sus normativas complementarias.
- Adoptar las medidas necesarias para prevenir riesgos en el trabajo.
- Informar a sus trabajadores de los riesgos que tiene su tarea y protegerlos de los mismos.
- Proveer a sus trabajadores de los elementos de protección personal y capacitarlos para su correcta utilización.
- Capacitar a sus trabajadores en métodos de prevención de riesgos del trabajo.
- Realizar los exámenes médicos preocupacionales y por cambio de actividad (si dicho cambio implica el comienzo de una eventual exposición a agentes de riesgo), e informar los resultados de los mismos al trabajador.



- Denunciar ante la ART los accidentes de trabajo o enfermedades profesionales que ocurran en su establecimiento.
- Solicitar a la ART la atención médica inmediata en caso de accidentes de trabajo o enfermedad profesional.
- Denunciar incumplimientos de su ART ante la Superintendencia de Riesgos del Trabajo.
- Mantener un registro de accidentabilidad laboral.
- Cumplir con el Programa de Reducción de Siniestralidad, establecido en caso de que la accidentabilidad de su empresa supere en un 10% el índice de incidencia de su sector de actividad.
- Inscribirse a través de su ART al "Registro de Sustancias y Agentes Cancerígenos" (Resolución SRT N° 415/02), al "Registro Nacional para la Prevención de Accidentes Industriales Mayores" (Resolución SRT N° 743/03) y al "Registro de Difenilos Policlorados" (Resolución SRT N° 497/03).

DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR

Obligaciones

- Denunciar ante su empleador o ART, los accidentes de trabajo o enfermedades profesionales.
- Cumplir con las normas de seguridad e higiene.
- Comunicar a su empleador, ART o a la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT) cualquier situación peligrosa para usted o para el resto del personal relacionada con el puesto de trabajo o establecimiento en general.
- Participar de actividades de capacitación sobre salud y seguridad en el trabajo.
- Utilizar correctamente los elementos de protección personal provistos por el empleador.
- Cumplir con la realización de los exámenes médicos periódicos.

Derechos

- Trabajar en un ambiente sano y seguro.
- Conocer los riesgos que puede tener su trabajo.
- Recibir información y capacitación sobre cómo prevenir accidentes o enfermedades profesionales.
- Recibir los elementos de protección personal según su trabajo.
- Estar cubierto por una ART a través de la afiliación de su empleador.
- Conocer cuál es su ART.



- Si su empleador no tiene ART, o no lo ha declarado como empleado ante la misma, tiene derecho a denunciarlo ante la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT) para intimarlo a que se afilie o lo declare.

MANEJO DEL ACCIDENTE DE TRABAJO

Un accidente de trabajo es el que sucede al trabajador durante su jornada laboral o bien en el trayecto al trabajo o desde el trabajo a su casa. En este último caso el accidente recibe el nombre de in itinere.

Las enfermedades profesionales, junto con los accidentes de trabajo, se conocen como contingencias profesionales, frente a las contingencias comunes (enfermedad común y accidente no laboral).

Ante la ocurrencia de un accidente de trabajo, se generan acciones a diferentes niveles (EMPRESA, IPS, ARP), orientadas a evitar una infección en el trabajador. La aplicación del protocolo tiene por objeto controlar en lo posible la severidad de la lesión y prevenir sus efectos, mediante técnicas sencillas que pretenden disminuir la cantidad de microorganismos presentes en la parte del cuerpo afectada o disminuir su replicación.

ACCIDENTE DE TRABAJO CON RIESGO BIOLÓGICO

PROCEDIMIENTO INMEDIATO:

- 1) Limpieza del área del cuerpo expuesta del trabajador afectado.
- 2) Evaluación y atención inmediata por parte del médico de urgencias de turno en la institución, con respectiva apertura de la historia clínica.
- 3) Evaluación de la exposición, del paciente fuente y diligenciamiento del Formato Único para el Reporte de Accidente de Trabajo (autoreporte) en original y copia.
- 4) Remitir a la IPS autorizada por la ARP, en la primera hora siguiente a la exposición



Notificación del Accidente:

La notificación oficial del accidente mediante el Informe Patronal de Accidente de Trabajo (IPAT) es la base para la intervención de la IPS y de la ARP; a partir del mismo se generan acciones de tipo preventivo y cobertura de prestaciones asistenciales y económicas; la notificación y el registro permiten a la empresa hacer acopio de información para adoptar medidas correctivas.

- El responsable del Departamento de Salud Ocupacional, el jefe Inmediato o el responsable del área, llena el reporte oficial del Accidente de Trabajo.
- El trabajador acude a su IPS, o a la IPS autorizada por la ARP, preferiblemente con el formato diligenciado.
- La empresa notifica a la ARP mediante remisión del formato diligenciado.

¿Cuáles son las causas de los accidentes de trabajo?

- Es el resultado del contacto con una sustancia o fuente de energía (mecánica, eléctrica, química, ionizante, etc.) superior al lumbral límite del cuerpo o estructura con el que se realiza el contacto.
 - Causas básicas: factores personales y factores de trabajo
 - Causas inmediatas: Actos inseguros y condiciones seguras.
 - Una situación física poco segura y acciones personales igualmente poco seguras.

¿Cuáles son las condiciones inseguras más frecuentes?

- Puntos de operación desprotegidos
- Material o herramientas defectuosos
- Orden y limpieza deficiente
- Sistemas de avisos incorrectos
- Niveles excesivos de polvo, humos, gases y vapores
- Ventilación e iluminación escasas.
- Puestas a tierra inexistentes.
- Siete categorías en las que cabe agrupar las condiciones físicas poco seguras:
 - Protección mecánica inadecuada



- Situación defectuosa del equipo en el caso de escaleras, pisos, escaleras de mano, tuberías de mano, etc.
- Construcción o diseño poco seguro
- Proceso, operación, o disposición riesgosa.
- Iluminación inadecuada o incorrecta.
- Ventilación inadecuada o incorrecta
- Vestidos o accesorios poco seguros.

¿Cómo se pueden prevenir los accidentes de trabajo?

- Saber qué condiciones o qué prácticas son inseguras, y en qué grado. Conocer el tipo de material con que se trabaje, instalaciones, etc., así como la forma en que se efectúan determinadas operaciones o prácticas.
- Encontrar qué condiciones inseguras hay o qué prácticas inseguras se cometen.
- Investigar y hacer un análisis especial de los accidentes que ocurren, cuyo objetivo principal es descubrir las causas reales que originaron el caso.
- Corregir las condiciones y las prácticas inseguras que se encuentran en la actividad indispensable del proceso de eliminación de causas de accidentes.

NIVELES DE ATENCIÓN EN EL AREA SALUD

NIVELES DE ATENCIÓN

Se define niveles de atención como una forma ordenada y estratificada de organizar los recursos para satisfacer las necesidades de la población.

Las necesidades a satisfacer no pueden verse en términos de servicios prestados, sino en el de los problemas de salud que se resuelven.

Clásicamente se distinguen tres niveles de atención:

1) **Primer Nivel:**

Es el más cercano a la población, o sea, el nivel del primer contacto. Está dado, en consecuencia, como la organización de los recursos que permite resolver las necesidades de atención básicas y más frecuentes, que pueden ser resueltas por actividades de promoción de salud, prevención de la enfermedad y por procedimientos



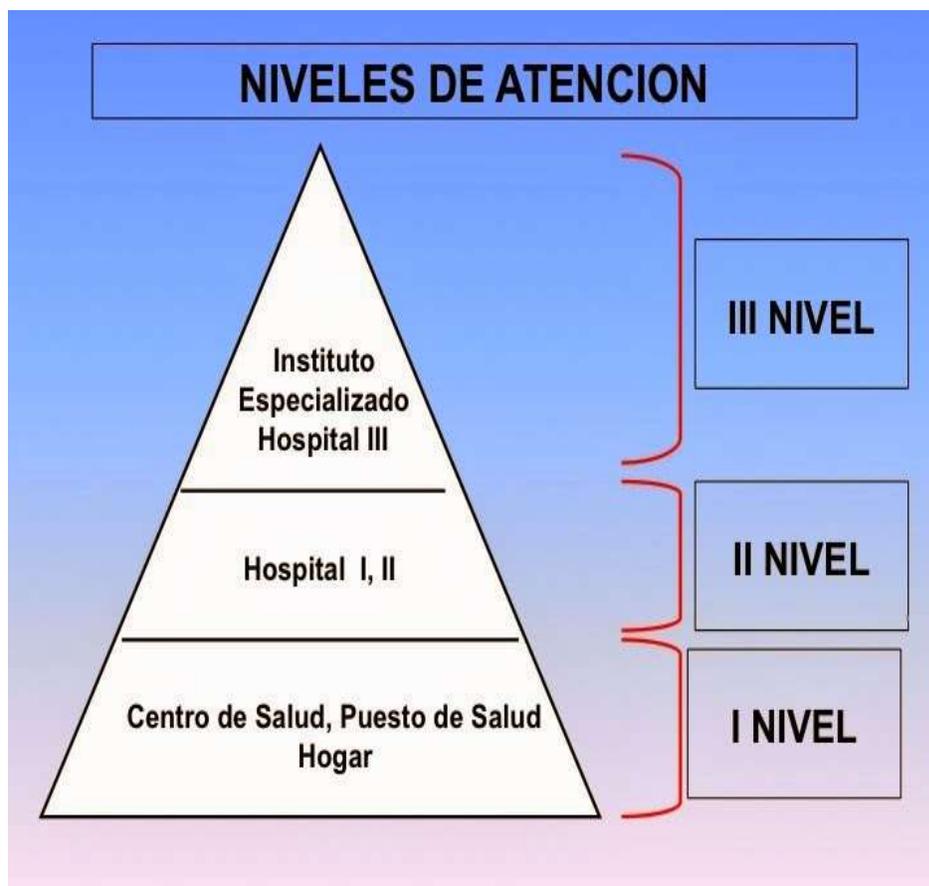
de recuperación y rehabilitación. Es la puerta de entrada al sistema de salud. Se caracteriza por contar con establecimientos de baja complejidad, como consultorios, policlínicas, centros de salud, etc. Este nivel permite una adecuada accesibilidad a la población, pudiendo realizar una atención oportuna y eficaz.

2) Segundo Nivel de Atención

Se ubican los hospitales y establecimientos donde se prestan servicios relacionados a la atención en medicina interna, pediatría, gineco-obstetricia, cirugía general y psiquiatría. Se estima que entre el primer y el segundo nivel se pueden resolver hasta 95% de problemas de salud de la población.

3) Tercer Nivel de Atención

Se reserva para la atención de problemas poco prevalentes, se refiere a la atención de patologías complejas que requieren procedimientos especializados y de alta tecnología. Su ámbito de cobertura debe ser la totalidad de un país, o gran parte de él. En este nivel se resuelven aproximadamente 5% de los problemas de salud que se planteen.





NIVELES DE PREVENCIÓN

La Prevención se define como las “Medidas destinadas no solamente a prevenir la aparición de la enfermedad, tales como la reducción de factores de riesgo, sino también a detener su avance y atenuar sus consecuencias una vez establecida” (OMS, 1998) .

Las actividades preventivas se pueden clasificar en tres niveles:

Prevención Primaria

Son “medidas orientadas a evitar la aparición de una enfermedad o problema de salud mediante el control de los factores causales y los factores predisponentes o condicionantes” (OMS, 1998, Colimón, 1978).

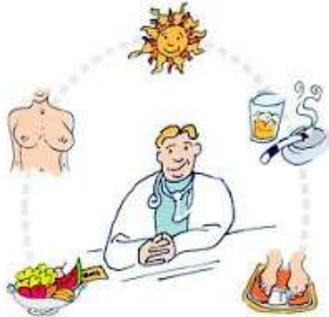


Prevención Secundaria

Está destinada al diagnóstico precoz de la enfermedad incipiente (sin manifestaciones clínicas). Significa la búsqueda en sujetos “aparentemente sanos” de enfermedades lo más precozmente posible. Comprende acciones en consecuencia de diagnóstico precoz y tratamiento oportuno.



Prevenir el Cáncer
10 Consejos Prácticos



Prevención Terciaria

Se refiere a acciones relativas a la recuperación de la enfermedad clínicamente manifiesta, mediante un correcto diagnóstico y tratamiento y la rehabilitación física, psicológica y social en caso de invalidez o secuelas buscando reducir de este modo las mismas. En la prevención terciaria son fundamentales el control y seguimiento del paciente, para aplicar el tratamiento y las medidas de rehabilitación oportunamente.

